



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

R.P.A. N° 140/2022-2023

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 7 numeral 2, 105 y 131 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

Por **DOS TERCIOS** de sus miembros presentes, **APROBAR** la solicitud de conminatoria, presentada por el Asambleísta Departamental Mauricio Lea Plaza Peláez a la Petición de Informe Escrito Ampliatoria al **PIE N°51/2022-2023**. Por lo que en cumplimiento a lo determinado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Dos Tercios de los Asambleístas presentes del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 36 numeral 2 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 19 días del mes de abril de dos mil veintitrés años.


PRESIDENTE
Asamblea Legislativa Deptal. de Tarija


SECRETARIA EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA